

DECRETO N°

1109

TEMUCO,

17 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 848, con fecha 05 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de mayo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: TAMARA ARACELY SEPULVEDA FLORES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Mayo a Diciembre 2021 • Realizar visitas en terreno con un aproximado 20 visitas domiciliarias al día del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para acceder a los beneficios estatales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 8 cuotas de \$ 821.600.-	Monto Total: \$ 6.572.800.-
Periodo desde : 03 de mayo de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.572.800.- (Seis Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/xsv

Depto. Recursos Humanos



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 30.329.100
PREOBLIGACION	\$ 6.572.900
SALDO FINAL	\$ 24.386.200

CME/xsv